



DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO RESERVADO DEL TRABAJO
Y
PREVISION SOCIAL

DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL DE TRABAJO
DEPTO. REGISTRO DE ASOCIACIONES
SECCION DE SINDICATOS
MES, NUMERO UNO
NUMERO DE OFICIO 10.-
EXPEDIENTE 10/3470.- 63

95

ASUNTO: RESOLUCION.

México, D.F. 4 enero de 1973.-

SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO
UNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS
DE LA REPUBLICA MEXICANA.
P R E S E N T E .

9 ENF '73 PM

c.c.p.- la H. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.-Edificio
Comunico a usted que con esta fecha en el expediente que -
arriba se indica, se dictó la siguiente resolución: - - -

México, Distrito Federal a cuatro de Enero de mil novecien-
tos setenta y tres. - - -

Vistos para resolver sobre la solicitud presenta
da el día primero de diciembre de mil novecientos setenta y
dos por los señores Francisco Pérez Ríos, Secretario Gene-
ral del Sindicato Nacional de Electricistas, Similares y Co-
nexos de la R. M. y el señor Rafael Galván, Secretario Gene-
ral del Sindicato de Trabajadores Electricistas de la Repú-
blica Mexicana, para el registro de la Organización formada
por la Unión de ambos sindicatos, en los términos de la do-
cumentación que se anexa y, - - -

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que de la documentación presentada se-
desprende que ambas organizaciones solicitantes acordaron -
la fusión de las mismas con el objeto de dar vida al Sindi-
cato Unico de Trabajadores Electricistas de la República Me-
xicana, cuyos estatutos acompañaron al escrito de referencia.

SEGUNDO.- Que para los efectos de la unificación
de que se trata celebraron un pacto de unidad ante las altas
autoridades del país, en fecha veintisiete de septiembre de
mil novecientos setenta y dos, así como sendas asambleas ge-
nerales, en las que cada una de las Organizaciones expresó
su conformidad en la unificación y que con fecha 20 de no-
viembre del mismo año se celebró la Asamblea General común

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO
SUPERIOR DERECHO.

078785



DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DE OFICIO

EXPEDIENTE

63

96

SECRETARIA DEL TRABAJO

PREVISION SOCIAL

ASUNTO

ta en la que se aprobaron los Estatutos y se realizó la elección del Comité Ejecutivo que deberá dirigir la nueva organización. - - - - -

TERCERO.- que en razón de la materia, es competente esta Secretaría para conocer del registro de que se trata, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 Constitucional, Apartado (A), Fracción III y 927 Fracción IV, así como 360 Fracción IV de la Ley Federal del Trabajo en vigor.-

Con base en todo lo anteriormente expuesto y fundado, así como en las peticiones contenidas en el escrito que se provee, es de resolverse y se resuelve: - - - - -

PRIMERO.- Como se pide acumúlese el expediente número (29)2022, correspondiente al registro Sindical No. 3044, que se cancela, al expediente número (29)1246, correspondiente al registro número 2001, modificándose el nombre de ésta última agrupación, que quedará como "Sindicato Unico de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana". - - - - -

SEGUNDO.- se registra al primer Comité Ejecutivo del Sindicato Unico de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, cuyos funcionarios les corresponde el ejercicio social que concluirá el cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete, integrado en la forma siguiente: - - - - -

SECRETARIO GENERAL: FRANCISCO PEREZ RIOS, Suplente, Delfino González Martín; SECRETARIO DEL INTERIOR, Ramiro Peña García, Suplente, Amador Robles Santibañez; Secretarios del Trabajo, Leonardo Rodríguez Alcaine y Héctor Barba García; Suplentes, Ing. Héctor Bolívar Terrazas y Rubén A. Núñez Campa; Secretario de Organización, Virgilio Cárdenas García; Suplente, Ricardo García Valdívia; Secretario de Previsión Social, Moisés Lara Guereca; Suplente, Rito Escápita Rojo; Secretario de Acción Social, Rigoberto Benítez Montero; Suplente, José Luis Berregero Salinas; Secretario de Gestión Industrial, Angel Celorio Lujambio; Suplente, Faustino Jacques Chávez; Secretario Tesorero, Rodolfo Calderón Guillén; Suplente, José Juan Cárdenas García; Secretario de Prensa y Propaganda, Jesús Chávez Mora; Suplente, Daniel Valencia Valencia; Secretario de Acción Política, Guillermo Choussal Valladares; Suplente, Ing. Antonio Sandoval González; Secretario de Relaciones Obreras, Ing. Luis Silva Costilla; Suplente, Ing. David López Sanción; Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización: Presidente, RAFAEL GALVAN MALDONADO; Suplente, Armando Rebo-

COPIA AUTENTICADA

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL
ANGULO SUPERIOR DERECHO

078786



SECRETARIA DEL TRABAJO
Y
PREVISION SOCIAL

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DE OFICIO
EXPEDIENTE 10/3410

97

63

ASUNTO: 3.-

llar McDonough; Vocal Carlos R. Smith; Suplente, Mesiquio Tapia G.; Vocal, Francisco Covarrubias Balderramos, Suplente, Eliseo Castillo Martínez; Vocal, Samuel Castro Cabrera; Suplente, Antonio García M. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese - - - - -

Así lo resolvió el Jefe del Departamento de Registro de Asociaciones, con la aprobación del C. Director General del Trabajo. - - - - -

COPIA CERTIFICADA

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO:

LIC. EMILIO FLORES BRAVO.

APROBADO:
EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

LIC. MIGUEL CANTON MOLLER.

MCM/MRB/ge
REF: 87755

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL
ANEXO SUPERIOR DE HECHO

078791

LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL CERTIFICA: Que la presente fotostática es copia fiel del original que obra en el expediente 10/423-3 que se encuentra en el archivo de esta Dirección General y se expide a solicitud del interesado para los efectos legales correspondientes en TRES foja (s) útil (es) en la Ciudad de México, D. F., al día DIECIOCHO del mes de ENERO del año dos mil ONCE



DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO DE ASOCIACIONES

EL DIRECTOR DE ESTADÍSTICA SINDICAL

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Cristian Omar Becerra Gallardo".



MTRO. CRISTIAN OMAR BECERRA GALLARDO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIÓN IX, ART. 20 FRACC. IV TERCER PARRAFO Y ART. 41 TERCER PARRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008; FIRMA EL SUSCRITO EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES.